

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **164**

Fecha: 17/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2016 00029	Alimentos para menores	EDITH MILENA SARMIENTO FERNANDEZ	GIAN ANDREI GOMEZ CELIS	Auto de Tramite Se envia copia del acta del 25 del 2019, y acta del 6 de julio del 2021 a la fiscalía	16/09/2021	
54001 31 60 005 2017 00415	Verbal	DEFENSORA DE FAMILIA	MARIO TOLOZA GARAVITO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud obrante dentro de la foliatura presentada por la señora Ana Deisy Arango Noreña, este Estrado Judicial ordena la expedición de las copias solicitadas, por lo anterior se ordena remitir copia de la sentencia solicitada a través del correo electrónico m.k.r.n-14@hotmail.com a la peticionaria.	16/09/2021	01
54001 31 60 005 2018 00552	Verbal	YOLIMA TRUJILLO RODRIGUEZ	JESUS DAVID QUIÑONEZ TRIGOS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud obrante dentro de la foliatura allegada por la secretaria el Juzgado Promiscuo de Familia de Agua Chica Cesar, este Estrado Judicial ordena la expedición de las copias solicitadas, por lo anterior, se ordena remitir copia del expediente digitalizado a través del correo electrónico	16/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00244	Verbal	MARY LUZ CARDENAS PEREZ	HENRY - RODRIGUEZ BALCACER	Auto que Ordena Requerimiento Enobservancia de que se encuentra pendiente la notificación de los partidores designados en la audiencia celebrada el pasado veintiséis (26) de agosto; el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes para obtener sunotificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	16/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00348	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA INES LARA BLANCO	CIRO ALFONSO LARA DURAN	Auto Interlocutorio SE ORDENA REHACER PARTICIÓN Y SE RECONOCE AL HEREDERO CIRO SLEIDER EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE.	16/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00196	Verbal	FLOR ELENA MARTINEZ SUAREZ	MARLON ORLANDO MUÑOZ CASANOVA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a relevar del cargo a la designada Andreina Coneo Pineda y en su remplazo procede a designar como curador (a) ad-Litem del señor Marlon Orlando Muñoz Casanova, al Dr.: Daniel Antonio Rodríguez Mora	16/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00271	Alimentos para menores	CARLOS ROBERTO RIVEROS GALVIS	MAIRA ALEJANDRA MARTINEZ MENDEZ	Auto de Tramite Sería del caso proseguir con el trámite del proceso, sino se observará que el profesional del derecho no aportó cuales fueron los documentos que envió de notificación, debe aportar la evidencia y copia de la comunicación mediante la cual notifica; el profesional de derecho deberá remitirse al portal de la rama judicial, a la información que está en la página del juzgado, y descargar la notificación respectiva, para que la diligencie y proceda de conformidad.	16/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00361	Ejecutivo	CANDY TATIANA VERA CAÑAS	YAMIT ALEXIS CASTELLANOS RODRIGUEZ	Auto Rechaza Recurso de Reposición Se rechaza el recurso de reposición	16/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00394	Jurisdicción Voluntaria	GUILLERMO ORDOÑEZ SANCHEZ	N.A.	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por subsanación indebida, el abogado dejo vencer el termino y no subsano lo requerido, se archiva	16/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00420	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO LABRADOR RUBIO	TATIANA IVON ZUÑIGA CHAMORRO	Auto declara impedimento PRIMERO: DECLARAR impedimento de la suscrita Juez para tramitar el proceso de la referencia, por las razones anteriormente expuestas.SEGUNDO:ORDENAR la remisión del presente proceso para el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta para que asuma el conocimiento del mismo de conformidad con lo consagrado en los artículos 140 y 141 del C. G. del P.	16/09/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA